



Escuela Secundaria Chárter de la Academia de Artes

PACTO PARA PADRES

Este pacto entre la escuela y los padres está vigente durante el año escolar 2025-2026.

La Escuela Intermedia Chárter de la Academia de las Artes y los padres de los estudiantes que participan en actividades, servicios y programas financiados por el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA, por sus siglas en inglés), y los estudiantes de AACMS están de acuerdo en que este pacto describe cómo los padres, todo el personal de la escuela y el cuerpo estudiantil compartirán la responsabilidad de mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y los medios por los cuales la escuela y los padres construirán y desarrollarán una asociación para ayudar a los niños a alcanzar los altos estándares del Estado.

Responsabilidades de la escuela - La Escuela Intermedia Chárter de la Academia de las Artes:

1. Proporcionar un currículo e instrucción de alta calidad en un entorno de aprendizaje eficaz y de apoyo que permita a los niños de AACMS cumplir con los requisitos
Los estándares estatales de rendimiento académico de los estudiantes son los siguientes:
 - El plan de estudios está escrito en conjunto con el Sistema Alineado con los Estándares (SAS) de PDE y se agrega información actualizada con frecuencia proporcionada por la asociación con IU21. El currículo es mantenido y evaluado regularmente por los miembros del Comité de Currículo de la Junta.
2. Llevar a cabo conferencias de padres y maestros durante las cuales se discutirá este pacto en lo que se refiere a los logros individuales del niño. En concreto, se celebrarán las siguientes conferencias:
 - Durante la semana de noviembre de Acción de Gracias de cada año.
 - También se celebran conferencias a petición de los padres y profesores.
 - La comunicación por correo electrónico entre padres y maestros es muy recomendable.
3. Proporcione a los padres informes frecuentes sobre el progreso de sus hijos. Específicamente, la escuela proporcionará informes de la siguiente manera:
 - Trimestralmente, con boletines de calificaciones impresos cada semestre (Q2 y Q4/final).

- Informes de progreso a mitad de trimestre (si el estudiante está en peligro de reprobación).
 - Portal para padres: acceso continuo en línea a las calificaciones de los estudiantes a través de PowerSchool.
4. Proporcionar a los padres un acceso razonable al personal. Específicamente, el personal estará disponible para consultar con los padres de la siguiente manera:
- Los maestros están obligados a responder a los correos electrónicos de los padres, así como a las llamadas telefónicas, dentro de un período de tiempo razonable. De esta manera, los maestros están siempre disponibles para los padres. La petición a los maestros es que respondan a un padre dentro de los dos días, al menos acusando recibo de un correo electrónico o mensaje telefónico.
 - Además, a los maestros se les proporciona cobertura sustituta para que se reúnan con los padres, según lo considere apropiado la administración.
5. Brinde a los padres oportunidades para ofrecerse como voluntarios y participar en la clase de sus hijos, y para observar las actividades del salón de clases, de la siguiente manera:
- A los padres se les permite programar una reunión para reunirse con los maestros y la administración según lo considere apropiado la administración.
 - Una vez al año, durante la Semana de la Educación Americana, se invita a los padres a visitar las aulas.

Responsabilidades de los padres

Nosotros, como padres/tutores, apoyaremos el aprendizaje de nuestros hijos de las siguientes maneras:

- Seguimiento de la asistencia y de una correcta alimentación/higiene.
- Asegurarse de que se complete la tarea.
- Monitorear el uso de las redes sociales en el hogar y en la escuela
- Voluntariado en actividades y actuaciones escolares (con las debidas autorizaciones).
- Participar, según corresponda, en las decisiones relacionadas con la educación de mis hijos.
- Promover el uso positivo del tiempo extracurricular de mi hijo.
- Mantenerme informado sobre la educación de mi hijo y comunicarme con la escuela leyendo rápidamente todos los avisos de la escuela, ya sea recibidos por mi hijo o por correo, y respondiendo, según corresponda.
- Servir, en la medida de lo posible, en grupos asesores de políticas, como ser el representante de los padres del Título I, Parte A en el Equipo de

Mejoramiento Escolar de la escuela, el Comité Asesor de Políticas del Título I, el Consejo Asesor de Políticas, el Comité de Profesionales del Estado u otros grupos de asesoramiento o políticas escolares.

Responsabilidades de los estudiantes

Nosotros, como estudiantes, compartiremos la responsabilidad de mejorar nuestro rendimiento académico y esforzarnos por alcanzar los altos estándares del Estado. En concreto, haremos lo siguiente:

- Hago mi tarea todos los días y pido ayuda cuando sea necesario.
- Lee al menos 30 minutos todos los días fuera de la escuela.
 - Entregar a mis padres, o al adulto que sea responsable de mi bienestar, todos los avisos e información recibidos de mi escuela.

Además, la AACMS:

1. Involucrar a los padres en la planificación, revisión y mejora de la política de participación de los padres de la escuela, de manera continua y oportuna.
2. Involucrar a los padres en el desarrollo conjunto de cualquier plan del programa escolar, de manera organizada, continua y oportuna.
3. Llevar a cabo una reunión anual para informar a los padres sobre la participación de la escuela en los programas del Título I, Parte A, explicar los requisitos del Título I, Parte A y el derecho de los padres a participar en los programas del Título I, Parte A. La escuela convocará una reunión en un momento conveniente para los padres, y ofrecerá un número flexible de reuniones adicionales de participación de los padres, como por la mañana o por la noche, para que puedan asistir tantos padres como sea posible. La escuela invitará a esta reunión a los padres de los niños que participan en los programas del Título I, Parte A (estudiantes participantes) y alentará la asistencia.
4. Proporcionar información a los padres de los estudiantes participantes en un formato comprensible y uniforme, incluyendo formatos alternativos a petición de los padres con discapacidades y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres puedan entender.
5. Proporcionar a los padres de los niños participantes información de manera oportuna sobre los programas del Título I, Parte A que incluya una descripción y explicación del plan de estudios de la escuela, las formas de evaluación académica utilizadas para medir el progreso de los niños y los niveles de competencia que se espera que los estudiantes alcancen.
6. A petición de los padres, ofrecer la oportunidad de celebrar reuniones

periódicas para que los padres formulen sugerencias y participen, según proceda, en las decisiones sobre la educación de sus hijos. La escuela responderá a tales sugerencias tan pronto como sea posible.

7. Proporcionar a cada padre un informe individual del estudiante sobre el desempeño de su hijo en las pruebas estatales.
8. Proporcionar a cada padre un aviso oportuno cuando su hijo ha sido asignado o ha sido enseñado durante cuatro (4) o más semanas consecutivas por un maestro que no está altamente calificado dentro del significado del término en la sección 200.56 de las Regulaciones Finales del Título I (67 Fed. Reg. 71710, 2 de diciembre de 2002).